



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Proyecto de Disposición

Número:

Referencia: Proyecto de Disposición - Aprobación llamado - EX-2019-80004818-APN-SG#SOFSE - Equipos para Automatización de Barreras

VISTO el Expediente N° EX-2019-80004818-APN-SG#SOFSE, del registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO –SOF S.E.,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la aprobación de los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, como así también la autorización para el llamado correspondiente a la Licitación Abreviada Nacional e Internacional N° 45/2019 para la Adquisición de Equipos para Automatización de Barreras.

Que el trámite así gestado tiene origen en el Requerimiento de Compra N° 33066 efectuada por la Subgerencia de Infraestructura Línea Roca, con aprobación de la Gerencia Línea Roca y la Gerencia General Operativa de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOF S.E.).

Que, asimismo, se estimó el costo de la contratación aludida en considerandos precedentes en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (USD 405.152,65.-).

Que en virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente aprobado por el Acta de Directorio N° 158 de fecha 27 de diciembre de 2016, puesto en vigencia por conducto de la Resolución PRES N° 48 de fecha 4 de abril de 2017 y en atención a que el monto indicativo del Requerimiento de Compra se encuentra cercano al límite establecido para el procedimiento de selección MODO V; la Gerencia de Compras y Licitaciones - de conformidad con el Artículo 36 del Reglamento- encuadró la contratación en el MODO V “Licitación/Concurso Abreviado”, siendo de aplicación la escala indicada en el artículo 66 del referido Reglamento de Compras, a saber: A partir de Cinco Mil (5.000) módulos hasta Quince Mil (15.000) módulos.

Que, asimismo, en función de las exigencias de los Artículos 40 y 42 del Reglamento, la contratación quedó enmarcada bajo el procedimiento de “Licitación Abreviada Nacional e Internacional de Etapa Única”.

Que la mencionada Gerencia de Compras y Licitaciones, en un todo conforme con los Artículos 83 y 84 del Reglamento de Compras y Contrataciones, procedió a elaborar el Pliego de Condiciones Particulares, en

consonancia con las Especificaciones Técnicas conformadas por el área requirente -es decir- la Gerencia Línea Roca.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa y la Gerencia de Compras y Licitaciones, tomaron la intervención que les compete en el marco de sus atribuciones conferidas.

Que el suscripto tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Art. 83 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, y el Anexo VI apartado IV) del Instructivo aprobado por Resolución SOF SE N° 48/17.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL OPERATIVO DE LA
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el procedimiento de Licitación Abreviada Nacional e Internacional N° 45/2019, para la Adquisición de Equipos para Automatización de Barreras.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese el llamado a Licitación Abreviada Nacional e Internacional N° 45/2019, de conformidad con los instrumentos aprobados por el Artículo 1° de la presente Disposición, para la contratación en trato.

ARTÍCULO 3°.- Instrúyase a la Gerencia de Compras y Licitaciones para continuar con la tramitación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese y archívese.